



## Resolución Gerencial General Regional N° 449 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

14 AGO. 2009

### VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 359 y N° 385-2009-Gobierno Regional del Callao -GGR de fechas 26 de junio y 15 de julio de 2009 respectivamente, el Informe N° 342 - 2009-GRC/GGR/OTIC de fecha 12 de agosto de 2009 emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 359-2009-Gobierno Regional del Callao -GGR se **APROBO** los **Términos de Referencia** para: 1) Especialista en Redes y Telecomunicaciones, 2) Especialista en Torres y Alineamiento de Antenas, 3) Técnico Electrónico, 4) Asistente Técnico Nivel, 5) Asistente Técnico Nivel 2; y, 6) Analista de Sistemas Junior, para la **Etapas de Operación y Mantenimiento** del Proyecto "**Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I - Callao**", con cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hasta por el monto de S/. 171,097.00 (ciento setenta y un mil noventa y siete y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 385-2009-Gobierno Regional del Callao -GGR se **APROBO** el Estudio de Valor Referencial, entre otros, para la **Contratación de Personal de Locación de Servicios** para la **Etapas de Operación y Mantenimiento** del Proyecto "**Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I - Callao**", con precios base al mes de julio 2009, y con un plazo de ejecución de seis meses, y para el caso del 1) Especialista en Redes y Telecomunicaciones:

Descripción	Cantidad	Tiempo (mes)	Valor Unitario	Valor Referencial	Tipo de Proceso
1) Especialista en Redes y Telecomunicaciones,	1	6	4.000	S/. 24.000,00	ADS

Incluido todos los impuestos y los gastos que correspondan de ley

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por el documento de la referencia, informa que no se ha convocado el proceso de selección para la contratación del Especialista en Redes y Comunicaciones, por lo que el plazo de contratación deberá corresponder ahora a cinco y no a seis meses, con el fin de coincidir con el término de la Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto Portal Educativo, puesto que según acta de instalación e inicio de servicio, la fecha de inicio de las actividades fueron el 06.07.09 y deberán finalizar el 05.01.10;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 -Ley de Contrataciones del Estado, establece en su artículo N° 12 sobre *Requisitos para convocar a un proceso*: "*Es requisito para convocar a un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento...*".



Que el Decreto Supremo N° 184-2008-EF –Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece en su Artículo 10° referido al *Expediente de Contratación*: “*El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso...*”;

Que, de conformidad con las atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo del 2008; las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009; con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- APROBAR** la Modificación de Términos de Referencia para la Contratación de Especialista en Redes y Telecomunicaciones para la *Etapa de Operación y Mantenimiento* del Proyecto “*Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I - Callao*”, con precios base al mes de julio 2009, y con un plazo de ejecución de cinco meses, según se describe:

Descripción	Cantidad	Tiempo (mes)	Valor Unitario	Valor Referencial	Tipo de Proceso
1) Especialista en Redes y Telecomunicaciones,	1	5	4,000	S/. 20,000.00	AMC

Incluido todos los impuestos y los gastos que correspondan de ley

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**Gerencia General Regional**  
**Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ESPECIALISTA EN REDES Y TELECOMUNICACIONES PARA  
LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL  
PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA RED  
INFORMÁTICA DISA I CALLAO”**

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**  
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
2. **DESCRIPCION BASICA O CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**
  - Monitoreo y gestión de operación de la Plataforma inalámbrica centralizado a través de los servidores centrales instalados en el Gobierno Regional del Callao.
  - Capacitación en el uso de la infraestructura inalámbrica a los responsables técnicos de la DISA I CALLAO.
3. **TIPO DEL SERVICIO REQUERIDO**  
Especialista en redes y telecomunicaciones para la Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto “Implementación y Articulación de la Red Informática DISA I CALLAO”
4. **REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR**
  - Título Profesional Universitario de Facultad de Ingeniero de Sistemas u otra especialidad afin en la que se incluya estudios relacionados con la administración de Red y base de datos.
  - Experiencia no menor de tres (3) años en labores de supervisión y conducción de proyectos de alto alcance: Soporte Técnico, Administración de Red y Telecomunicaciones.
  - Capacitación especializada en el Área, no menor a seis (06) meses.
  - Manejo de entorno Windows y Microsoft Office.
5. **LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**  
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Los equipos informáticos y software de trabajo, junto al material de escritorio requerido, será proporcionado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, quien será la encargada de ejecutar y supervisar el cumplimiento de los objetivos trazados
6. **PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO**  
CINCO (05) MESES
7. **VALOR REFERENCIAL**  
Valor referencial de S/ 4,000.00 Nuevos soles por mes.
8. **FORMA DE PAGO**  
Forma de Pago: S/ 4,000.00 mensuales, previa presentación de informes y conformidad emitida por el área usuaria.

